Para despachos de oficio quartillo

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

En la villa de Segura a catorze dias del mes
de marzo de mil setezientos diez y nuebe años los señores don Pe-
dro Martinez Gil y don Juan Lorente Segura alcaldes ordi-
narios por ambos estados, don Antonio Cabreño Muñoz
alferez mayor, don Alonso Antonio Carreño Gongora,
don Alonso Joseph de la Bleño Muñoz, don Juan Alba-
rez Fajardo Fuentes, don Juan Lopez Sanchez, don Die-
go Valdelvira Fajardo, don Antonio Ruiz Fajardo,
don Pedro Marin Fajardo, don Francisco Sanz Lorente y don
Francisco Ruiz Atienza regidores perpetuos de esta villa
ayuntamiento y sala capitular que asi llaman de ella y los nom-
bres como concejo, justicia y regimiento para tratar
y conferir las cosas tocantes a ambas magestades y
bien comun de esta republica de ella vieron los [illegible]
fieles cuentas y declaraciones de la cuenta que se
tomaron a don Miguel Bendezu de Quiros de los repar-
timientos que estubieron a su cargo el año pasado de sete-
zientos diez y ocho, por los señores justicia y ayuntamiento
en once del corriente mes y año, y por sus mercedes vistas
y entendidas con el alcance que contra el suso dicho
resulta dispusieron las aprobaron y tubieron por bien
fechas, y que no obstante las aprobaciones fechas por dicho
don Miguel en quanto a las partidas que debe dar de
los mal parados a Matheo Martinez y a otros que estan
en que dicen no tenerle ni cargar en el cobrar mal pa-
rados de alcabalas y cientos del año de setezientos diez y
diez y siete asi por aber los dichos Matheo Martinez y otros
cobrado el dicho por un costal a ver los repartimientos
en el padron de millones; mandaron se le [illegible]